

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y LA SE A LIBERAR –POR SUS PROGRAMAS DESTINADOS A ATENDER DESASTRES NATURALES– RECURSOS PARA RESARCIR LOS DAÑOS CAUSADOS EN SINALOA POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DERIVADAS DE LA DEPRESIÓN TROPICAL 19-E, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado federal Maximiliano Ruiz Arias, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XX; 6, fracción I, numeral I; 62 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al titular de la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de sus programas federales destinados a la atención de desastres naturales, liberen los recursos a fin de resarcir los daños en el estado de Sinaloa, causados por las precipitaciones fluviales derivadas de la denominada Depresión Tropical 19-E.

Consideraciones

Como es del conocimiento público, la semana pasada el estado de Sinaloa fue azotado por la Formación de Depresión Tropical 19-E, mismo fenómeno que generó severas afectaciones e inundaciones en varios municipios, dañando gravemente hogares y cientos de poblaciones que dio como resultado que miles de personas fueran evacuadas, suspensión de clases, e incluso personas fallecidas.

Además de dichas afectaciones, también hubo cierres carreteros, caminos anegados, canales desbordados y cortes de luz. Asimismo, regiones agrícolas inundadas, pérdida de ganado y muy severas afectaciones al sector acuícola, mismos daños que la Secretaría de Agricultura y Ganadería de gobierno del estado de Sinaloa ha cuantificado en su conjunto en pérdidas por un monto de alrededor de 800 millones de pesos.¹

Igualmente, se estiman 15 mil hectáreas afectadas en cultivos temporales y huertos, cantidad que significa que se dejaran de cosechar en el presente año cerca de 112 mil toneladas de cultivos, al tiempo que se verán impactados 58 mil empleos. Por otra parte, también se señala en los recuentos más de 13 mil cabezas de porcinos desaparecidos, o bien, que perecieron durante y después de las tormentas.²

En lo que se refiere al sector acuícola, el Consejo Directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa (Cesasin), ha informado que se presentaron daños y pérdidas de camarón en 28 granjas de cultivo de camarón.³ Esta institución, en un informe preliminar especifica que las granjas afectadas se encuentran en las Juntas Locales de Sanidad Acuícola siguientes:

- 4 Granjas ubicadas en la JLSA de Ahome
- 6 Granjas ubicadas en la JLSA de Guasave
- 10 Granjas ubicadas en la JLSA de Angostura
- 2 Granjas ubicadas en la JLSA de El Dorado
- 4 Granjas ubicadas en la JLSA de Navolato y
- 2 Granjas ubicadas en la JLSA de Cospita.

Las granjas antes mencionadas sufrieron, desde la pérdida de producción por desbordamientos por demasía de agua que rebasaron los niveles de las borderías en los estanques de engorda, hasta la destrucción de bordos, estructuras y caminos.

De igual manera, el impacto acuícola fue resentido en el municipio de El Fuerte, lugar que registró una alta mortandad de peces silvestres (de lobinas, tilapias y bagres) como consecuencia del deterioro ambiental de la calidad del agua; y en las jaulas flotantes de cultivo de tilapia se registraron afectaciones causadas por el exceso de arrastre de materia orgánica.⁴

Ante estos hechos, tanto el gobierno estatal como ambas Cámaras del Congreso de la Unión solicitaron a la Secretaría de Gobernación emitiera la Declaratoria de Zona de Desastre Natural para los municipios de las regiones centro y norte de Sinaloa, con el objeto de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden). Cabe hacer mención, que dicho exhorto también se hizo extensivo a las Secretarías de Desarrollo Social (Sedesol), de Salud (SS), de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

Más aún, el que suscribe de igual manera presentó similar recurso legislativo para agilizar la entrega de recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), y que su ejecución de gasto se realice bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En abono de lo anterior expuesto, el presente punto de acuerdo acude a la Sagarpa para que en el ámbito de sus atribuciones ejerza los recursos por medio del Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, en el componente de Apoyos a Pequeños Productores, en donde se cuenta con el Subcomponente de Atención a Siniestros Agropecuarios.

Y también exhorta a la Secretaría de Economía, para que mediante sus Programas Emergentes del Fondo de Apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme), impulse la recuperación económica en zonas afectadas, mediante el otorgamiento de crédito en condiciones preferenciales y esquemas crediticios no tradicionales a las Mipyme.

Inclusive; en la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem) existe una línea de apoyos en el Fondo Nacional Emprendedor (FNE), dirigida a la Reactivación Económica de Sectores Productivos afectados en sus actividades económicas.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al titular de la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de sus programas federales destinados a la atención de desastres naturales, liberen los recursos a fin de resarcir los daños en el estado de Sinaloa causados por las precipitaciones pluviales derivadas de la denominada Depresión Tropical 19-E.

Referencias:

1-2.- El Noreste.- <https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/valuan-danos-por-tormentas-por-800-millones-en-agricultura-recursos-tardaran-en-llegar-1142919>

3-4.- Comunicado: Consejo Directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa (Cesasin).

5.-Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.-
www.diputados.gob.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2018.

Diputado Maximiliano Ruiz Arias (rúbrica)

SILL